**GUÍA PARA PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CCHEN**

**Cómo participar en acceso a la información relevante**

Para participar y utilizar el portal web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, usted puede visitar libremente todos los contenidos. También, si desea tener acceso a mayores antecedentes en temas específicos, puede realizar sus solicitudes de información a <http://bit.ly/1JEhNBx> (OIRS).

Ingresada la solicitud a nuestro sistema integral de atención ciudadana (SIAC), esta será redirigida a un especialista interno, quien responderá a su solicitud, la que le será enviada a través de la plataforma por la operadora. También puede solicitar información adicional de manera presencial en Amunátegui 95, Santiago; por correo convencional o; correo electrónico a [oirs@cchen.cl](mailto:oirs@cchen.cl)

Por otra parte, en este mismo enlace <http://bit.ly/1JEhNBx> la ciudadanía puede hacer observaciones, comentarios, sugerencia y reclamos.

El portal web de la Comisión Chilena de Energía Nuclear cuenta con un amplio espectro de información, desde las funciones que la ley asigna a la institución, pasando por los usos y aplicaciones de la energía nuclear en el mundo y con una serie de publicaciones de interés para la ciudadanía en los temas de competencia institucional entre los que se cuentan la memoria anual institucional, el balance de gestión integral. Asimismo, entrega material de divulgación dirigidos a diferentes públicos.

**Cómo participar en la cuenta pública participativa de la CCHEN**

Para participar en la Cuenta Pública Participativa de la CCHEN, usted puede hacerlo a través del portal WEB institucional o del portal Participación Ciudadana que provisiona el Ministerio Secretaría General de Gobierno, quedando al alcance de todo público a lo largo de nuestro país <http://www.cchen.cl/pac/>

Anualmente, durante el mes de abril, la CCHEN inicia el proceso de la cuenta pública participativa, en modalidad virtual, que da cuenta de la gestión realizada y de los resultados obtenidos durante el año precedente.

La cuenta pública participativa es un documento presentado por el Director Ejecutivo de la institución.

A partir de la fecha de publicación, la Cuenta permanece disponible, en los medios ya indicados, durante 15 días hábiles, durante cuyo periodo la ciudadanía podrá informarse y, si es de su interés, dejar las observaciones, comentarios, sugerencias u otros, que estime conveniente.

Los interesados en dejar sus comentarios u observaciones, podrán hacerlo a través de correo electrónico a [oirs@cchen.cl](mailto:oirs@cchen.cl) , a través de la plataforma de Participación Ciudadana, <http://www.cchen.cl/pac/> , carta por correo convencional, o personalmente en la Oficina OIRS, en Amunátegui 95, Santiago.

Una vez cumplido el plazo de publicidad, la CCHEN dispondrá de un plazo máximo de 45 días hábiles para poner a disposición del público las respuestas a las intervenciones realizadas por la ciudadanía. Adicionalmente, enviará las respuestas, de manera personalizada, a quienes hayan proporcionado un correo electrónico para tal efecto.

La autoridad de la CCHEN podrá extender los plazos, ya señalados, a objeto de facilitar una mayor participación y para disponer del tiempo suficiente para responder a las intervenciones. La ampliación de plazos no podrá ser superior a diez días hábiles, en cada etapa del proceso.

**Cómo participar en el Consejo de la Sociedad Civil de la CCHEN**

Para participar en el Consejo de la Sociedad Civil de la CCHEN, las organizaciones de interés deben postular a sus candidatos para participar en los procesos eleccionarios. Este proceso se encuentra detallado en el Reglamento del Consejo, que puede ser conocido en <http://bit.ly/1OGNED2>

La CCHEN cuenta con un Consejo de la Sociedad Civil, en carácter de consultivo y/o deliberativo, cuyo objetivo es constituirse como instancia participativa de la comunidad organizada de las comunas en las que se encuentran asentados los Centros de Estudios Nucleares y aledañas, y por representantes de organizaciones, sin fines de lucro, del ámbito académico, depositarias de diferentes medios de transferencia que realiza la CCHEN, y organizaciones de tipo gremial, entidades relacionadas con el medioambiente y recursos naturales, representantes de centros de alumnos de universidades pública y privadas, u otras, que estén relacionadas con las materias que la CCHEN tiene a cargo.

**Cómo participar en las consultas ciudadanas de la CCHEN**

Para participar en la Consultas Públicas Ciudadanas que realiza la CCHEN, usted debe ingresar al portal Web de la institución y/o al portal Participación Ciudadana que provisiona el Ministerio Secretaría General de Gobierno, quedando al alcance de todo público a lo largo de nuestro país. <http://www.cchen.cl/pac/>

La CCHEN es el órgano regulador y fiscalizador del uso y aplicaciones de las técnicas nucleares y radiactivas de primera categoría y del uso de las instalaciones nucleares.

Las Consultas Ciudadanas que realiza la CCHEN están orientadas a someter a la opinión de los regulados las nuevas Normas Nacionales de Seguridad Nuclear y Radiológica, Procedimientos para efectuar Sumarios Radiológicos, o sobre cualquier otro tema de interés ciudadano de competencia institucional.

Para los efectos de validar la normativa realiza, al menos una vez al año, un llamado a Consulta Ciudadana de Oficio, que es la que se inicia sin necesidad de la solicitud de partes interesadas.

Una vez publicada, la Consulta permanece disponible, en los medios ya indicados, durante 15 días hábiles, durante cuyo periodo la ciudadanía podrá informarse y, si es de su interés, dejar las observaciones, comentarios, sugerencias u otros, que estime conveniente.

Los interesados en dejar sus comentarios u observaciones, podrán hacerlo a través de correo electrónico a [oirs@cchen.cl](mailto:oirs@cchen.cl) , a través de la plataforma de Participación Ciudadana, <http://www.cchen.cl/pac/> , carta por correo convencional, o personalmente en la Oficina OIRS, en Amunátegui 95, Santiago.

Una vez cumplido el plazo de publicidad, la CCHEN dispondrá de un plazo máximo de 45 días hábiles para poner a disposición del público las respuestas a las intervenciones realizadas por la ciudadanía. Adicionalmente, enviará las respuestas, de manera personalizada, a quienes hayan proporcionado un correo electrónico para tal efecto.

A partir de la fecha de publicación, la Consulta permanecerá disponible, en los medios ya indicados, durante 15 días hábiles, durante cuyo periodo la ciudadanía podrá informarse y, si es de su interés, dejar las observaciones, comentarios, sugerencias u otros, que estime conveniente.

Cuando los temas a someter a Consulta sean altamente técnicos, por buena práctica, se envía la Consulta por correo electrónico en forma directa a las instituciones, empresas y personas a quienes el tema de la Consulta les atañe.

Los interesados en dejar sus comentarios u observaciones, podrán hacerlo a través de correo electrónico [oirs@cchen.cl](mailto:oirs@cchen.cl) a través de la plataforma de Participación Ciudadana, <http://www.cchen.cl/pac/> , carta por correo convencional, o personalmente en la Oficina OIRS, en Amunátegui 95, Santiago.

Cuando las intervenciones requieran de la formación de un grupo especializado para clarificar las intervenciones y su eventual incidencia en las materias de la consulta, ya sea aclarando, eliminando o incorporando nuevos antecedentes, la unidad técnica respectiva de la CCHEN procederá a invitar a las personas que han efectuado la intervención y, eventualmente, a otros especialistas, a formar una mesa de cuyo trabajo se obtendrán, por consenso, las modificaciones a que hubiere lugar.

La autoridad de la CCHEN podrá extender el plazo indicado en 10 días hábiles, si el volumen de participaciones lo amerita. La ampliación de plazo será informada a través de la página Web del Servicio.

**Cómo participar en las Plataformas Digitales de participación**

Para participar en las Plataformas Digitales de Participación, usted debe ingresar al portal de Internet de la CCHEN o, directamente a la plataforma <http://participacionciudadana.gob.cl/> puesta a disposición de los organismos del Estado la que permite a cada uno de ellos, publicar, de manera concentrada todos sus mecanismos de participación ciudadana. Además, dicha plataforma permite que los ciudadanos incorporen sus opiniones, puntos de vista, observaciones, etcétera.

**Cómo participar en otros mecanismos de participación de la CCHEN**

Para participar en los Otros Mecanismos de Participación de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, usted debe ingresar <http://www.cchen.cl/transparencia/> Posteriormente, a objeto de conocer los citados mecanismos e informarse de los requisitos de participación, ingrese a         <http://www.cchen.cl/transparencia/transparencia_2015/Otros%20Mecanismos%20de%20Participacion.doc>